



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el coronel de Estado Mayor **D. Fidel Tamayo y Arana**, cese en su destino de jefe de Estado Mayor del Gobierno militar de Ceuta y quede en situación de excedente en la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señores Gobernador militar de Ceuta y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 8 de junio último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Las Palmas **José Martínez Hernández**, en súplica de abono de tiempo para el retiro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido conceder al recurrente la mitad del tiempo comprendido entre el 2 de julio de 1899 y 1.º de mayo de 1900, con arreglo á lo dispuesto en la orden de la Regencia de 4 de julio de 1870.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 de abril último, promovida por el sargento del batallón Cazadores de Llerena núm. 11,

Mariano Resano Sala, en súplica de abono de tiempo para el retiro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido conceder al recurrente la mitad del tiempo comprendido entre el 12 de febrero de 1899 y 1.º de noviembre de 1900, con arreglo á lo dispuesto en la orden de la Regencia de 4 de julio de 1870.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de abril último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Isabel la Católica núm. 54, **Juan Plaza Clemente**, en súplica de abono de tiempo para el retiro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido conceder al recurrente la mitad del tiempo comprendido entre el 18 de febrero de 1895 y 12 de julio del mismo año, con arreglo á la orden de la Regencia de 4 de julio de 1870, y por entero los cuatro meses que disfrutó de licencia por enfermo á su regreso de Ultramar, en analogía con lo dispuesto en la real orden de 7 de abril del corriente año (D. O. núm. 80).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 de julio último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Mahón **D. Lorenzo Fernández Montalvo**, en súplica de abono de tiempo para el retiro, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido conceder al recurrente la mitad del tiempo comprendido entre el 21 de enero de 1899 y 31 de marzo de 1900, con arreglo á lo dispuesto en la orden de la Regencia de 4 de julio de 1870, y desestimar los demás abonos

que solicita con arreglo á las reales órdenes de 17 de abril de 1889 y 24 de julio de 1897 (C. L. núms. 161 y 202).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCION DE CABALLERÍA

CONTINUACION EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio, promovida por el cabo del 8.º depósito de reserva de Caballería **Fabián García del Valle**, en súplica de rescisión del compromiso que contrajo por 4 años, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que el recurrente solicita, con arreglo á la real orden circular de 31 de octubre de 1900 (C. L. núm. 215).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 12 de agosto próximo pasado, promovida por **D. Arturo Lope García**, licenciado en Derecho civil y canónico, oficial 5.º de Administración civil con destino en la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros y sargento de Caballería, en situación de segunda reserva, en súplica de que se le conceda el empleo de segundo teniente de la reserva gratuita del arma á que pertenece, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por no haber servido doce años en activo que al efecto se requieren, según previene el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de septiembre próximo pasado, promovida por el segundo teniente que fué de Voluntarios movilizadas en la isla de Cuba **D. Leonides Fernández Hornedo**, actualmente en situación de retirado, en súplica de licencia ilimitada para dicha isla y otros puntos del extranjero, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia cursada á este Ministerio por el de Estado en real orden de 20 de septiembre próximo pasado, promovida por el sargento retirado **José Romero Pacheco**, en súplica de licencia ilimitada para la isla de Cuba, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 20 de septiembre próximo pasado, promovida por el guardia civil, retirado, **Andrés Casas Montes**, en súplica de licencia ilimitada para la República Argentina y Estado de San Paulo, S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del segundo Cuerpo de ejército.

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

DOCUMENTACION

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del 7.º Cuerpo de ejército, en 19 de septiembre último, que por haber sufrido extravío el pase de situación de **Ramón Fernández Piñero**, recluta en depósito de la Zona de reclutamiento de Gijón, le ha sido expedido un duplicado del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido por el coronel D. Federico Navarro Escudero, á favor del citado individuo, hijo de Neno y de Perfecta, natural de Resuello (Oviedo), perteneciente al reemplazo de 1899 y cuyo documento fué registrado al folio 24 con el núm. 7.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el General del primer Cuerpo de ejército, en 16 de septiembre último, que por haber sufrido extravío la licencia absoluta del soldado que fué de la brigada de tropas de Administración Militar **Santiago Manzaneres Montes**, le ha sido expedido un certificado de servicios, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulada la licencia extraviada, que fué expedida por el subintendente D. José Fenech Codorní y comisario de guerra don



Germán Alonso Cuevillas, á favor del citado individuo, hijo de Juan y de Higinia, natural de Toledo, perteneciente al reemplazo de 1892 y cuyo documento fué registrado al folio 1 con el núm. 5.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor....

Circular. Excmo. Sr.: Habiendo manifestado á este Ministerio el Capitán general de Baleares, en 14 de septiembre último, que por haber sufrido extravío el pase de situación de licencia ilimitada del soldado del regimiento Infantería de Mahón **Antonio Tapes Moreda**, le ha sido expedido un duplicado del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de la citada autoridad y disponer que quede anulado el pase extraviado, que fué expedido en 5 de mayo último á favor del citado individuo, hijo de Manuel y de Cándida, natural de Pontevedra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor....

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Tomás Bengoa Errasti**, vecino de Escoriaza (Guipúzcoa), en solicitud de que se exima del servicio militar activo á su hijo **Claudio Bengoa Zubia**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 20 de septiembre último, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1905.

WEYLER

Señor General del sexto Cuerpo de ejército.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las dependencias centrales

**SECCION DE INFANTERIA
VACANTES**

Circular. Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento, una plaza de músico de tercera que se halla vacante en el regimiento Infantería de Cantabria núm. 39, cuya plana mayor reside en Pamplona, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reunan las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones. Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 19 del actual.

Madrid 6 de octubre de 1905.

El Jefe interino de la Sección,
Jacobo Marina.

SECCION DE ARTILLERIA

HOJAS DE SERVICIOS

Circular. Los primeros jefes de las unidades y dependencias de Artillería donde sirven los tenientes coroneles del arma que figuran en el Anuario militar del

año actual con los números del 50 al 70; los comandantes del 64 al 84; los capitanes del 75 al 104 y los primeros tenientes del 82 al 119 inclusive, remitirán á este centro, de orden del Excmo. Sr. Ministro, copia de las hojas de servicios y de hechos de los mismos, con el fin de proceder á la declaración de aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda.

Madrid 6 de octubre de 1905.

El Jefe de la Sección,
Felipe Mathé

**SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO
Y CUERPOS DIVERSOS**

PENSIONES

Con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes, de orden del Excmo. Señor Ministro les ha sido concedida la pensión de dos pesetas diarias como huérfanos ó hermanos de militar ó marino muerto en campaña, abonable desde 1.º de septiembre último, excepto á **don Carlos Más y Díaz de Ordóñez**, que lo será desde este mes, á los 71 alumnos comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D. Juan Ramirez Domingo** y concluye con **D. Ignacio Pérez de Vargas y Ramón**.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1905.

El Jefe de la Sección,
Enrique de Orozco

Señores Directores de las Academias de Infantería, Caballería, Artillería é Ingenieros.

Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES	Academias
D. Juan Ramirez Domingo	Infantería.
» Fernando Guerra Fuentes	
» Ubaldo Izquierdo Carvajal	
» Julio Crespo Colomer	
» Idefonso Vallis de la Torre	
» Constantino Domingo Lladó	
» Carlos Gil Arévalo	
» Alfonso Arca Cadifanos	
» Luis Martínez Velilla	
» José Aizpúrua Reynoso	
» Carlos de Landa y de León	
» José Fontán Palomo	
» Idefonso Navarro Villanueva	
» Marcelino Muñoz Lozano	
» Francisco Senra Ruza	
» Manuel Sánchez de Molina Mendoza	
» Adolfo Bermudo-Soriano y Flores-Estrada	
» Alfonso Castellary Herrera	
» Enrique Salazar Báez	
» Andrés Molero Pimentel	
» Adolfo García-Margallo Cuadrado	
» Eugenio Miguel Tito	
» Juan Algar Fernández	
» Juan Fuentes Marcos	
» Benito Vallespín Cobián	
» Florentino Nieto Sánchez	
» Fernando Martí Alvaro	
» Joaquín Bonet Rodríguez	
» Felipe Pascual Palomo	
» Antonio Muñoz León	
» Norberto Muñoz Ortiz	
» Alvaro Caballé Pabolleta	
» Vicente Garchitorena Rigán	
» Pedro Fernández Ichazo	
» Manuel Ubiña Uruñuela	
» Luis Balanzat Torrontegui	
» Angel Soria Gómez	
» Luis Rodríguez Araluce	
» Carlos Moncada Blanco	
» Carlos Lázaro Muñoz	
» Rafael Fontán Palomo	

NOMBRES	Academias
D. Federico Rodríguez Padilla	Infantería.
» Mario Ubiña Urufuola	
» Agustín Recas Marcos	
» Dionisio Muñiz Labrada	
» Victoriano Jareño Hernández	
» Pedro Vidal-Abarca Gallisá	
» Manuel Barcina del Moral	
» Enrique Calvet Sandor	
» Ignacio Salgado Gaspar	
» Pedro Martínez Macorrea	
» Juan Ortiz Rocés	
» Narciso Fuentes Cervera	
» Luis Morazo Monge	
» Asdrúbal Muñiz Labrada	
» José López-Amor Jiménez	
» Juan Gómez Huarte	
» Julio Fortea García	
» Benjamín de Juan García	
» Manuel Gutiérrez de la Torre	
» Gonzalo Gutiérrez de la Torre	
» José Garamendi Romero	
» Mariano Pérez Hickman	
» Manuel Casas Sierra	
» José Martínez de Baños y Ferrer	
» Rafael de las Morenas y Alcalá	Artillería.
» Vicente Montójo y Torrontegui	
» Miguel Gómez Zaldívar	
» Armando Reig Fuertes	
» Carlos Más y Díaz Ordóñez	Ingenieros.
» Ignacio Pérez de Vargas y Ramón	

Madrid 6 de octubre de 1905.

Orozco

Habiendo resultado vacantes tres plazas de pensión de 1'50 pesetas y dos de 1, de orden del Excmo. Señor Ministro se designa para ocuparlas á los cinco alumnos que figuran en la siguiente relación, que empieza con **D. Juan Díaz y Alvarez de Araujo** y termina con **D. José de Barbáchano y Alvarez de Bobadilla**, primeros de las respectivas escalas de aspirantes que no la disfrutaban; debiendo abonárseles desde 1.º del mes corriente.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1905.

En Jefe de la Sección,
Enrique de Orozco

Señores Directores de las Academias de Caballería, Artillería, Ingenieros y Administración Militar.
Excmo. Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES	Cuánta de la pensión	Academias á que pertenecan
D. Juan Díaz y Alvarez de Araujo	De 1'50 ptas.	Caballería.
» Juan Guergué Magarola		Artillería.
» Pablo Vallescá Luque	De 1 ídem...	Admón. militar.
» Angel Menéndez y Tolosa		Ingenieros.
» José de Barbáchano y Alvarez de Bobadilla		Artillería.

Madrid 6 de octubre de 1905.

Orozco

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA
CRUCES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder á los individuos licenciados del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que principia con **Juan Dumas Román** y termina con **Miguel Tugóres Pou**, relief y abono, fuera de filas, de las pensiones de cruces que se expresan, las cuales deben ser abonadas desde la fecha y por las Delegaciones de Hacienda que á cada uno se señala.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de octubre de 1905.

Despujol

Excmos. Señores Generales del segundo, tercero, sexto y séptimo Cuerpos de ejército y Capitán general de Baleares.

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Cruces del Mérito Militar que poseen	Pensión mensual		Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año		
Sargento	Juan Dumas Román	1	7	50	1.º	septbre	1904	Málaga	Desde la fecha del 2.º licenciamiento por haberlo solicitado dentro de los cinco años.
Cabo	Juan de Dios García Huertas	1	2	50	1.º	ídem	1905	Granada	
Otro	Ramón Bedmar Pérez	1	7	50	1.º	julio	1905	Ídem	
Guardia civil	Gregorio Martín Ballesteros	1	7	50	1.º	mayo	1904	Huelva	
Soldado	Manuel Moreno Rodicio	1	7	50	1.º	ídem	1905	Cádiz	
Otro	Enrique López Aguilar	1	7	50	1.º	junio	1905	Ídem	
Otro	Antonio Chica Felipe	1	7	50	1.º	julio	1900	Granada	
Otro	José Algaba Núñez	1	7	50	1.º	dichre	1904	Sevilla	
Otro	Ramón Luna Peralvo	1	7	50	1.º	abril	1904	Jaén	
Otro	Manuel Rioja Sosa	1	7	50	1.º	mayo	1905	Sevilla	
Otro	Luis Gómez Gil	1	2	50	1.º	febrero	1905	Almería	
Otro	Benito Santana Ruiz	1	2	50	1.º	marzo	1905	Huelva	
Otro	Manuel Porrúa Núñez	1	2	50	1.º	julio	1905	Sevilla	
Otro	Francisco Gómez Pérez	1	7	50	1.º	agosto	1905	Granada	
Otro	Ambrosio Gálvez Ramírez	1	2	50	1.º	ídem	1905	Ídem	
Otro	Pedro Fernández Alvarez	1	7	50	1.º	marzo	1905	Málaga	
Otro	Antonio Estremera Heredia	1	2	50	1.º	octubre	1904	Ídem	
Otro	Enrique Lorca Navarro	1	7	50	1.º	mayo	1904	Murcia	
Otro	Juan Aguilera Núñez	1	7	50	1.º	septbre	1905	Burgos	
Otro	Matias Pérez Penelas	2	15	1.º	1.º	enero	1905	Orense	2 de 7'50 pesetas.
Otro	Miguel Tugores Pou	1	7	50	1.º	agosto	1905	Baleares	

Madrid 6 de octubre de 1905.—Despujol.